RESOLUCION No. DESAJTUR23-2749
5 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Mínima Cuantía No. DESAJTU-MC-040 DE 2023"

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adelantó el estudio previo con el respectivo análisis de mercado, el análisis del sector, la matriz de riesgos y la invitación pública bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-040 de 2023**, con la pretensión de: "*Contratar en nombre de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA**, el servicio integral de recolección, transporte especializado, corte, clasificación, pesaje, destrucción, desintegración, reciclaje y disposición final de vehículos y demás material dado de baja por parte del Comité de Bajas y Permutas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja".*

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, se encuentra facultada para adelantar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-040 de 2023**.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, NO EROGARÁ recurso alguno por la suscripción del contrato proveniente del proceso **DESAJTU-MC-040 de 2023**, por lo anterior, no ha dispuesto presupuesto para el mismo y en consecuencia no se pactara forma de pago. El permutante recibirá de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, los elementos aprovechables, RAEES, y los residuos especiales para que realice su pesaje y para su aprovechamiento y/o disposición final.

Que la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-040 DE 2023**, de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co , SECOP II, a partir del veintidós (22) de septiembre de 2023, con el fin que los interesados presentaran las observaciones pertinentes, de lo cual no se allegaron observaciones como consta en el Acta No. 164 del 25 de septiembre de 2023, del Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad, que fue publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.

Que al cierre del Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-040 DE 2023**, llevado a cabo el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, se constató que se presentó (1) propuesta que corresponde al siguiente oferente:

ITEM	OFERENTE
1	ECOAMBIENTES S.A.S

Que el Comité Estructurador y Evaluador, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuó la evaluación de requisitos, como lo evidencia el Acta No. 169 del 3 de octubre de 2023, así mismo, dio a conocer los resultados, publicando el informe de evaluación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. De igual forma, dio traslado para observaciones a la evaluación y subsanación de documentos, de lo cual no se allegaron observaciones como consta en el Acta No. 172 del 5 de octubre de 2023, del Comité Estructurador y Evaluador que fue publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.

Que mediante Acta No. 172 del 5 de octubre de 2023, del Comité Estructurador y Evaluador, la cual fue publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, se determina que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adjudique el presente proceso cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la* ***NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA****, el servicio integral de recolección, transporte especializado, corte, clasificación, pesaje, destrucción, desintegración, reciclaje y disposición final de vehículos y demás material dado de baja por parte del Comité de Bajas y Permutas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja*". A la empresa **ECOAMBIENTES S.A.S., con** NIT **901.043.049 – 3,** cuyo representante legal es la señora **ROSA MELISA OROZCO**, identificada con cedula de ciudadanía No**. 1.037.579.902** de Envigado, por cumplir con los requisitos exigidos dentro del proceso **DESAJTU-MC-040 de 2023**.

OFERTA ECONOMICA

	TIPO DE RESIDUO	Unidad de Medida	TUNJA - BOYAC Á Precio Unitario	YOPAL- CASANAR E Precio Unitario*	Precio Unitario*	IVA*	Total Incluido IVA*
1	PAPEL	KILO					$802
2	REVISTA	KILO					$102
3	PERIODICO	KILO					$102
4	CARTON	KILO					$102
5	AZ	KILO					0
6	PET	KILO					$552
7	POLIETILENO	KILO					$482
8	VIDRIO	KILO					0
9	CHATARRA FERROSA	KILO					$652
10	CHATARRA NO FERROSA	KILO					$700
11	MADERA	KILO					0
12	COBRE	KILO					$18.002
13	CABLE SIN PELAR	KILO					$6.502
14	BONCE	KILO					$11.502
15	ALUMINIO PERFIL	KILO					3.102
16	ALUMINIO GRUESO	KILO					2.702
17	PVC	KILO					0
18	RAEE (MONITORES)	KILO					$2.402
19	RAEE (CPU)	KILO					$2.402
20	RAEE (IMPRESORAS)	KILO					$2.402
21	RAEE (ESCANER)	KILO					$2.402
22	BATERIAS SECAS	KILO					$2.402
	TOTAL						$55.514

ROSA MELISA OROZCO
C.C.1037579902
expedida en ENVIGADO

Planta principal Cra. 38 # 124 - 1830 Juan Mina
Planta auxiliar El Ferri Cra. 8 # 6 - 153 bodega 1a centro de bodegas
Barranquilla. Celular: 3016496637 - 3026456289.
Correo electrónico: contabilidad@ecoambientessas.co
administracion@ecoambientessas.co
gerencia@ecoambientessas.co
Página web: Ecoambientessas.co

Que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, con base en la evaluación realizada por el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad, determina adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-040 DE 2023**, a la empresa **ECOAMBIENTES S.A.S., con** NIT **901.043.049 – 3,** cuyo representante legal es la señora **ROSA MELISA OROZCO**, identificada con cedula de ciudadanía No**. 1.037.579.902** de Envigado.

Que el trámite del proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-040 DE 2023**, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2016 y demás normas concordantes.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-040 DE 2023**, cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA**, el servicio integral de recolección, transporte especializado, corte, clasificación, pesaje, destrucción, desintegración, reciclaje y disposición final de vehículos y demás material dado de baja por parte del Comité de Bajas y Permutas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja*". A la empresa **ECOAMBIENTES S.A.S., con** NIT **901.043.049 – 3,** cuyo representante legal es la señora **ROSA MELISA OROZCO**, identificada con cedula de ciudadanía No**. 1.037.579.902** de Envigado, habida cuenta del tipo de contrato a celebrar, que corresponde a una permuta, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja no erogará dinero alguno por el futuro contrato, por lo anterior no se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía No **DESAJTU-MC-040 de 2023**.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente Resolución se entiende notificada a través de la publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP, II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos en la actuación administrativa".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional

Elaboró: Miguel Angel Parra Cruz, Asistente administrativo
Aprobó: Yenny Paola Romero Gutiérrez, Profesional Universitario, Coordinadora Área Administrativa
Revisó: Ángela María García Corredor, Profesional Universitario, Despacho

Firmado Por:
Angela Hernandez Sandoval
Director Seccional Admon Judicial
Dirección Seccional De Administración Judicial
Contencioso Administrativa

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8b7e518c40d6b13162ddef4a3846868a30b6a1793c2e6f5fcc947b7551d2c8**
Documento generado en 05/10/2023 04:49:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica